Contrato No.	**ADRES-CPS-324-2022**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Luisa Camila Enriquez Luna		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Yeimy Johana Africano Martinez	**Teléfono / Extensión**	Incluir Tel. o Ext.
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	20/01/2022	**Fecha de Terminación**	31/12/2022

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/11/2022	**Hasta**	30/11/2022
Adición y/o Prórroga	CDP 469 del 11 de agosto de 2022, adicionado el 19 de agosto de 2022 RP 20364 del 30 de agosto de 2022 Adición por un valor de $17.677.312 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 al contrato suscrito el 20 de enero de 2022			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación extrajudicial de la ADRES dentro de los términos legales, para lo cual deberá garantizar la elaboración de fichas sobre los asuntos asignados en reparto dentro de los quince (15) días hábiles a su designación; todo ello conforme al poder que se le sea conferido.	Para el presente periodo elaboré 8 fichas prejudiciales que corresponden a los ORFEOS: • 20221422271292 • 20221422240202 • 20221422105922 • 20221422357222 • 20221422354752 • 20221422552652	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 1 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%2*	N/A

		• 20221422461842 • 20221422713342 y 2 fichas judiciales en los radicados 11001310501020190049400 y 11001333704420200016500. Y trabaje en conjunto con el equipo para elaborar la ficha respecto al contrato de transacción APF_0422-0522 para las EPS Sanitas, SURA, Salud Total, Compensar y Nueva EPS.	*0compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F1%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f*	
2	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	Para el mes de noviembre se programaron 12 audiencias de las cuales se realizaron efectivamente 9, frente a las cuales presenté poderes según se enlistan a continuación: • 20221422240202 el 17/11/2022 a las 9:00 a. m. • 20221422170062 el 18/11/2022 a las 9 a. m • 20221422199582 el 21/11/2022 a las 11:30 a. m. • 20221421897262 el día 22/11/2022 a las 10:30 a. m. • 20221421933472 el día 24/11/2022 a la 1:30 pm.	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 2 EVIDENCIA "https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F2%20EVIDENCIA&*	N/A

		• 20221422357222 el día 25/11/2022 a las 2 p.m. • 20221421889012 el día 25/11/2022 a las 12:30 p. m. • 20221422082942 el día 28/11/2022 a las 9:30 a. m. • 20221422105922 el día 28/11/2022 a las 2 p.m. En esa medida, mi asistencia y representación de la entidad se consolida con las actas adjuntas a las evidencias de este informe. Las audiencias no realizadas y reprogramadas son los ORFEOS • 20221422271292 reprogramada 02/12/2022 a las 10:30:00 a. m. • 20221422345912 reprogramada 06/12/2022 a las 8:30 a. m. • 20221422461842 reprogramada para el día 16/12/2022 Casos en los cuales aporté oportunamente las acreditaciones al Despacho. Sea del caso indicar que frente a las audiencias realizadas los días 25 (y 20221421889012) y 28	*viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f"*	

		(20221422105922) el Despacho se encuentra dentro del término para remitir acta y constancia de la audiencia, por tanto, se adjunta como evidencia la remisión de las acreditaciones a cada Procuraduría.		
3	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	De conformidad con lo dispuesto en el Auto de 03 de octubre de 2022, por medio del cual el cual fue notificado a la entidad mediante correo electrónico enviado el día 28 de octubre de 2022 con radicado interno No. 20221422567762 y, se ordenó remitir a la SNS, se admitió el recurso de reposición y el la Procuraduría 192 de Bogotá fijo el día 22/11/2022 para adelantar la audiencia respecto a la solicitud de conciliación presentada por SALUD TOTAL ORFEO 20221422567762	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 3 EVIDENCIA* https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F3%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
4	Gestionar ante las direcciones competentes y por los medios dispuestos por la entidad, las diversas pruebas y soportes que ostenten la condición de útiles, necesarios y conducentes para el	Para este mes, solicité a través de correo electrónico a las dependencias que se relacionan a continuación, 7 insumos en aras de completar el estudio	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 4 EVIDENCIA* https://eadres.shar	

	análisis de los casos puestos a su consideración y efectuar los requerimientos de insistencia que resulten necesarios.	jurídico de las fichas prejudiciales: • Dirección de Liquidaciones y Garantías, ORFEOS **20221422641392, 20221422645122 y 20221422713342** • Dirección de Otras Prestaciones: ORFEO 20221422403752, 20221422779442 y 11001310501020190049400. • Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones ticket CAS-459620-L8S6B9 respecto al RAD **11001310501020190049400** • Dirección de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento del Ministerio de Salud mediante comunicación 20221422574172.	epoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F4%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
5	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reparto directo de fichas judiciales, el cumplimiento de los requisitos y soportes, en aras de determinar la viabilidad de realización de la ficha o adelantar la devolución correspondiente al apoderado de representación judicial.	Atendiendo al reparto de procesos judiciales para estudio del Comité, fue necesario solicitar completitud de las piezas procesales del proceso con radicado 11001310500620190059300, por lo tanto, mediante correo electrónico enviado al abogado encargado de	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 5 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=*	N/A

		los procesos, solicité verificar o cargar las piezas procesales que hacen falta.	%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F5%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
6	Diligenciar en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha de la respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna AH, y columna E del archivo Excel, para indicar la fecha que se envió a revisión. Igualmente, para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna Z con fichas en revisión y en la columna AA el estado de cada ficha o devolución. Respecto a las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los procesos en la columna **X**. Adicionalmente se registró en la hoja *PETICIONES Y OTROS* las columnas **G** y **H** con los radicados y fecha de respuesta. Y para las reclamaciones	Se dispone en SharePoint el archivo Excel con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/:x:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EbcjUlv9UVVBtSSLW-UNywsB9kG4jSMj1Vo22zaVU11EfQ?e=4%3Aw7djuY&at=9&CID=e56708ae-0957-37a3-0889-fcf3c6624fce	N/A

		administrativas, en la hoja *RECLAMACIONES* actualice las columnas **J** y **K.**		
7	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a otro apoderado de la entidad	De conformidad con las peticiones radicadas vía correo electrónico por parte del grupo judicial de la OAJ, informé a lo pertinente a los abogados respecto a las demandas notificadas a la entidad de RAD 11001333603820190016600, 66001333300320190007300 y 25000234100020220071400. Respecto a las cuales se solicitó validar el expediente en sede prejudicial. Por otra parte, tramité las respuestas a la petición 20221422740932 mediante los documentos 20221201909371 informativo dirigido a la señora Milena Naranjo y ORFEO 20221201909341 dirigido a la Casa de Justicia.	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 7 EVIDENCIA* https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F7%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
8	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento de esta instancia,	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad ya que las sesiones de comité llevadas a cabo fueron virtuales.	N/A	N/A

	de conformidad con el reglamento interno.			
9	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 2, por lo tanto, las 9 audiencias efectivamente desarrolladas por los Despachos se evidencian con los mismos soportes de la obligación 2 que corresponden a las actas de audiencia.	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 9 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F9%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
10	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad que le sean asignadas, dentro de los términos legales establecidos.	Para el periodo en que se presenta esta cuenta gestioné la respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas por parte de Nueva EPS, las cuales se relacionan en fecha y radicado de su respectiva gestión, tal como indiqué en la obligación 6 (hoja *RECLAMACIONES* columnas **J** y **K.)** Igualmente, tramite la reclamación de acreencias	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 10 EVIDENCIA https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL*	N/A

		laborales mediante respuesta realizada con ORFEO 20221201901061	%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F10%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
11	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	Considerando que tal como indique en la obligación 1 he proyectado 11 fichas, para cada una de ellas, cargue en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO ó radicado de rama, para el caso de los procesos judiciales, se dispone toda la traza que sustentan los insumos o pruebas así como también la documentación allegada a mi correo electrónico por parte del apoderado.	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso: https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
12	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente.	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 12 EVIDENCIA*	N/A

	fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.		https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F12%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
13	Elaborar y sustentar las fichas de repetición que sean entregadas por el Grupo de representación judicial para estudio dentro de los términos de ley.	El periodo objeto de esta cuenta no se ejecutaron actividades relacionadas a sustentar ante el Comité de conciliaciones las fichas de repetición elaboradas.	N/A	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad.	N/A	N/A
15	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el	De acuerdo con las instrucciones, para los casos de conocimiento por parte de la Procuraduría Judicial Administrativa, cargue en el aplicativo eKogui 7 fichas prejudiciales aprobadas	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 15 EVIDENCIA* https://eadres.sharepoint.com/sites/G	N/A

	Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	con ID 109034, 1512620, 119418, 119422, 119398, 119405 y 121244 tal como se relacionó en la base Excel de la obligación 6 de este informe (columnas AS y AT)	RUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F15%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
16	Elaborar las actas del Comité de Conciliación que le sean solicitadas; para tal efecto se contará con un término de tres (3) días hábiles.	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no se ha requerido esta actividad.	N/A	N/A
17	Verificar las conciliaciones que le sean delegadas por el administrador de la entidad a través del aplicativo ekogui e informar cualquier corrección a la que haya lugar en aras de solicitar lo pertinente a la ANDJE.	En aras de mantener actualizadas las solicitudes de conciliación que se asignan en el aplicativo, cerré los casos respecto a los cuales ya se surtieron las actuaciones en sede prejudicial y cuentan con acta de audiencia fallida o también para los casos que se declaran como asuntos no conciliables cerré los casos 151058, 1509495 Y 1512620. Igualmente, se gestiona con la firma Hisca la vigilancia de algunas conciliaciones antiguas del año 2021 respecto a las	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 17 EVIDENCIA* https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRI	N/A

		cuales se debe presidir de la vigilancia por haber culminado el trámite en sede prejudicial.	QUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F17%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	
18	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad.	Durante el mes en curso, asistí a 6 reuniones, que se resumen así: Generales de la entidad: Mar 01/11/2022, 'de' 9:00 a 11:00 Jue 03/11/2022, 'de' 9:00 a 11:00 Vie 04/11/2022, 'de' 9:00 a 11:00 Jue 24/11/2022, 'de' 11:30 a 12:00 Del grupo prejudicial: Lun 21/11/2022, 'de' 14:00 a 14:30 Mié 16/11/2022, 'de' 11:00 a 12:00	*Se adjuntan archivos Word disponible en SharePoint subcarpeta 18 EVIDENCIA* https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F18%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f	N/A
19	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Respecto, a la asignación para revisión de los actos administrativos, realice comentarios a los proyectos de Resoluciones que emite la DOP dentro de	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 19 EVIDENCIA*	N/A

		los procedimientos de reintegros. • MEDIMÁS Resolución 0881 de 2022 • ESE Hospital la Divina Misericordia Solicitud de aclaración 20211601084751 • Medical DYM S.A.S., Radicado No.: 20211601133351 del 23 de diciembre de 2021 Realice la elaboración de la certificación para evidenciar la decisión del Comité en la audiencia programada para el caso 20221421897262. De acuerdo a las reuniones con la DOP y luego de validar la viabilidad de realizar revocatoria de la Resolución 1994 de 2020, realice lectura y observaciones al proyecto de resolución que revoca, dentro del tramite relacionado con el ORFEO 20221421945812. Finalmente, en conjunto con el quipo, colaboré en el diligenciamiento de las notificaciones emitidas por COLPENSIONES dentro de la base Excel SharePoint.	*https://eadres.sharepoint.com/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOPREJUDICIAL%2FDocumentos%20compartidos%2FGESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL%2FLUISA%20CAMILA%20ENRIQUEZ%2FINFORMES%20DE%20CUMPLIMIENTO%2FNOVIEMBRE%2F19%20EVIDENCIA&viewid=2f5c2adb%2Dfb33%2D47d9%2D8d5e%2D6ef5aae6f58f* *Y enlace de acceso Excel COLPENSIONES https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BB64FF020-599D-4D15-9D76-20E7297E8B3E%7D&file=1%20marzo%202022%20%20BASE%20DE%20COLPENSIONES.xlsx&action=default&mobileredirect=true*	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Luisa Camila Enriquez Luna
Fecha: 1/12/2022

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP 53.031.936	COP $41.394.372	COP $ 4.419.328	COP 0	COP $7.218.236

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C ($ 4.419.328)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	7854842058	221.000	1/10/2022	31/10/2022	27/010/2022
Pensión	7854842058	282.900	1/10/2022	31/10/2022	27/010/2022
ARL	7854842058	9.300	1/10/2022	31/10/2022	27/010/2022

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

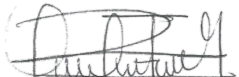
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	El 22 de agosto de 2022 se modificó el contrato en el sentido de adicionar el valor del contrato por la suma total de COP53.031.936 y se prorrogo desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:



Yeimy Johana Africano Martinez
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 1/12/2022

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá, D.C.

FECHA: 1/12/2022

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Luisa Camila Enriquez Luna

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☐ **No.** 1.085.343.021

CONTRATO No.: ADRES- CPS de 324-2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o del entonces FOSYGA.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1/11/2022 **HASTA:** 30/11/2022

LA SUMA DE: Cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos veintiocho m/c ($4.419.328)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: CARRERA 45#45-71

TELÉFONO: 3195025892



FIRMA Luisa Camila Enriquez Luna
C.C. 1085343021 de Pasto (N)

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

Nombres y Apellidos	No. Identificación
Luisa Camila Enriquez Luna	1085343021

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:
Régimen del impuesto sobre las ventas al que pertenezco: COMUN ☐ SIMPLIFICADO ☒

Código Actividad Económica 7010 Tarifa ICA 9.66

Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS- 324-2022

Fecha de Inicio 20/01/2022 Fecha de Terminación 31/12/2022
Valor inicial del Contrato: $ 35.354.624
Valor total del contrato: $ 53.031.936
Prórroga: SI ☒ NO ☐
Valor mensual por concepto de Honorarios: $ 4.419.328

1. Declaro bajo gravedad de juramento que para desarrollar la actividad por prestación de Honorarios y por compensación por servicios personales, no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados, por lo cual solicito aplicar la retención en la fuente del Art. 383, servicio clasificado como Renta de trabajo según el artículo 103 del Estatuto Tributario. De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informarles.
2. Declaro bajo gravedad de juramento en el marco de lo estipulado en el Decreto 099 de 2013, Artículo 387 del Estatuto Tributario, que las personas que a continuación relaciono, dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos de la norma precitada, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)
N/A	N/A	N/A	N/A

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Hijos que tienen hasta 18 años de edad y dependen económicamente de mí.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.
c) Hijos mayores de 23 años que se encuentran en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

3. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge N/A identificado (a) con la C.C. No. N/A no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion_____N/A_____de_____N/A_____, según certificación del año 2019; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el Decreto 099 de 2013, articulo 2, numeral1, hasta 100 uvt.

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2022

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. _____N/A_____del Banco _____N/A____, a la cual consigno mensualmente la suma de ($), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias _____N/A_____ la suma de ($ N/A), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la ley 633 de 2000, y además disposiciones legales vigentes.

 Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral. _____

7. Declaro que consigno a Medicina pre-pagada __N/A____ la suma de ($), (anexar certificación del año inmediatamente anterior)_____que no supera las 16 UVT mensuales

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

Atentamente,



Firma Luisa Camila Enriquez Luna
Cédula de ciudadanía: 1085343021
Bogotá D. C. 01 de diciembre de 2022

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085343021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24A 56 -35	TELÉFONO:	7295945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7854842058**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/10/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1725206929

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 282.900
SUBTOTAL:			1	**$ 282.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 221.000
SUBTOTAL:			1	**$ 221.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.300
SUBTOTAL:			1	**$ 9.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 513.200**